	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2


ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 438 DE 2023

PROCESO No: SS23- 572
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$1.378.315.916

ADICION 1 EN VALOR : \$98.451.137


ADICION 1 EN PLAZO : DOS (02) DIAS – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$1.378.315.916. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de diciembre de 2023, con plazo hasta el 28 de diciembre de 2023 y se encuentra ejecutado en el 92% aproximadamente. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor proferió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado, de acuerdo al comportamiento económico del contrato está próximo a agotarse los recursos y tiene fecha de terminación diciembre 28 del cursante y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios se adicionara en valor por \$98.451.137, que equivale aproximadamente al 7.1% del valor inicial del contrato y en tiempo por DOS (02) días, computo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, en **NOVENTA Y COHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$98.451.137)** y por el término de **DOS (02) DIAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, en la suma de **NOVENTA Y COHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$98.451.137)**, al valor inicialmente establecido de **\$1.378.315.916** y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.476.767.053). **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, ampliando el plazo del contrato en DOS (02) días más, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01, Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1973 del 28/12/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 438 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **28 DIC 2023**

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
 GERENTE E. S. E. HUEM

EL CONTRATISTA


FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
 R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS